

OMA informa sobre la publicación de enmienda a la Forma 14D-9

Ciudad de México, México, 11 de junio de 2021.- Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("OMA" o la "Emisora") (BMV: OMA; NASDAQ: OMAB), en seguimiento al evento relevante del pasado 7 de junio de 2021, informa al público que, en esta fecha publicó la primera enmienda a la Forma 14D-9 (la "Primera Enmienda") ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission), cuya traducción al español se adjunta al presente para fines informativos, incluyendo la opinión de razonabilidad (fairness opinion) de FTI Capital Advisors, LLC, en su calidad de experto independiente de fecha 4 de junio de 2021 (la "Opinión de Razonabilidad"), de la cual se adjunta copia, así como una traducción al español, para fines informativos.

Tanto la Primera Enmienda como la Opinión de Razonabilidad se publican para atender ciertos comentarios realizados por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission). Las modificaciones a la Opinión de Razonabilidad consistieron únicamente en ciertas aclaraciones con respecto al alcance de la misma, sin que el resto del contenido o sentido de ésta hubiera variado en forma alguna con respecto a la versión publicada el pasado 7 de junio de 2021.

El presente comunicado puede contener información y declaraciones en tiempo futuro. Las declaraciones en tiempo futuro no constituyen hechos históricos. Estas declaraciones son únicamente predicciones basadas en información conocida por la compañía hasta el momento y en nuestras expectativas y proyecciones con respecto a eventos futuros. Las declaraciones en tiempo futuro pueden ser identificadas con las palabras "considerar", "esperar", "anticipar", "dirigir", "estimar" o expresiones similares. A pesar de que la administración de OMA considera que las expectativas reflejadas en dichas declaraciones en tiempo futuro son razonables, se hace del conocimiento de los inversionistas que la información y declaraciones en tiempo futuro están sujetas a distintos riesgos y eventos inciertos, los cuales son difíciles de predecir y se encuentran generalmente fuera del control de OMA, y pudieran provocar que los resultados y el desempeño reales difieran sustancialmente de aquellos expresados en el presente comunicado. Estos riesgos y eventos inciertos incluyen, sin limitación, aquellos incluidos en nuestro Reporte Anual bajo el rubro "Factores de Riesgo". OMA no asume responsabilidad alguna en cuanto a la actualización pública de sus declaraciones o información en tiempo futuro, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o cualquier otra circunstancia.

Director de Administración y Finanzas:

Ruffo Pérez Pliego
+52 (81) 8625 4300
rperezpliego@oma.aero

Relación con Inversionistas:

Emmanuel Camacho
+52 (81) 8625 4308
ecamacho@oma.aero

Acerca de OMA

Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V., mejor conocido como OMA, opera y administra 13 aeropuertos internacionales dentro de nueve estados en la región centro y norte de México, localizados en las ciudades de: Monterrey, el tercer más grande centro metropolitano en México; Acapulco, Mazatlán y Zihuatanejo, importantes destinos turísticos; así como en otros nueve centros regionales y ciudades fronterizas. También administra el Hotel NH Collection dentro de la Terminal 2 del Aeropuerto de la Ciudad de México y el Hotel Hilton Garden Inn en el Aeropuerto de Monterrey. OMA emplea a más de 1,000 personas para ofrecer a pasajeros y clientes, servicios aeroportuarios y comerciales de excelencia en sus instalaciones. OMA está listada en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave OMA y en el NASDAQ Global Select Market bajo la clave OMAB. Para mayor información síguenos en:

- *Página de Internet (<http://ir.oma.aero>)*
- *Twitter (<http://twitter.com/OMAeropuertos>)*
- *Facebook (<https://www.facebook.com/OMAeropuertos>)*

**Copia de la opinión de Razonabilidad del experto independiente
y su traducción al español**



FTI Capital Advisors, LLC is a member of FINRA/SIPC.

June 4, 2021

Board of Directors and
Corporate Practices, Finance, Planning and Sustainability Committee
Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C.V.
Plaza Metrópoli Patriotismo, Piso 5
Av. Patriotismo 201
Col. San Pedro de los Pinos
Ciudad de México, México 03800

Attn: Members of the Board of Directors and of the Committee (as defined below)

Ladies and Gentlemen:

We understand that Aerodrome Infrastructure S.à r.l. ("Aerodrome"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, an affiliate of Servicios de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V. ("SETA"), a Mexican corporation, and beneficially owned by Bagual S.à.r.l. ("Bagual"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Grenadier S.à.r.l. ("Grenadier"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Pequod S.à.r.l. ("Pequod"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Harpoon S.à.r.l. ("Harpoon"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Expanse S.à.r.l. ("Expanse"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Fintech Holdings Inc. ("FH"), a corporation organized under the laws of Delaware and David Martínez ("Mr. Martínez" and, together with Aerodrome, SETA, Bagual, Grenadier, Pequod, Harpoon, Expanse and FH, the "Offerors") have made a tender offer in the United States of America and, in conjunction, Aerodrome has made a tender offer in Mexico for the purchase of up to an aggregate 97,527,888, of the (1) outstanding Series B ordinary shares, without par value (the "Series B Shares") and (2) in the United States, Series B Shares represented by outstanding American Depositary Shares (each representing eight Series B Shares) (the "Securities"), of Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C.V. (the "Company") in cash at a price of Ps.137 per Series B Share and a price of Ps.1,096 per ADS (the "Offer Price"), in each case without interest thereon, net of certain fees, commissions and currency and other expenses described in the tender offer (collectively, the "Offers").

FTI Capital Advisors, LLC ("FTICA" "we" or "our") has been requested by the Company's Board of Directors (the "Board") to render our opinion to the Board and the Corporate Practices, Finance, Planning and Sustainability Committee (the "Committee"), as to the fairness, from a financial

www.fticonsulting.com
1800 Century Park East, Suite 450
Los Angeles, California 90067
Tel: 310.552.3774 Fax 310.552.3781

point of view, to the holders of the Securities (the "Shareholders"), of the Offer Price. Our opinion does not address any other aspect of the Offers.

In arriving at our opinion, we reviewed and analyzed, among other things:

- (i) the engagement agreement between FTICA and the Company as of May 25, 2021 (the "Engagement Agreement");
- (ii) the offer to purchase for the U.S. Offer (the "U.S. Offer to Purchase") and the related documents that have been filed as exhibits to the Schedule TO filed by the Offerors, dated May 24, 2021 (the "Schedule TO");
- (iii) the informative memorandum (*folleto informativo*) and the related documents that have been filed with the National Banking and Securities Commission in Mexico (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores, "CNBV"*) dated May 24, 2021 (the "Folleto Informativo Definitivo", and together with Schedule TO, the "Offer Documents");
- (iv) the Company's publicly disclosed financial statements covering the period December 31, 2017 through March 31, 2021;
- (v) a summary of the Company's agreement (the "Concession Agreement") with the Mexican Ministry of Communications and Transportation, covering the Company's rights and responsibilities pertaining to each of the 13 airports that the Company operates under the Concession Agreement;
- (vi) forecasts prepared by the Company's management ("Management") covering the Company's financial performance covering the period April 1, 2021 through October 31, 2048 prepared on or about May 25, 2021 by Management (the "Forecast");
- (vii) recent analyst reports from analysts that cover the Mexican airline industry and/or Company; and
- (viii) a management representation letter addressed to FTICA addressing the accuracy and completion of information provided by Management to FTICA.

In addition, we have had discussions with Management concerning the Company's business, operations, assets, liabilities, financial condition and prospects and undertaken such other studies, financial analyses and investigations as we deemed appropriate.

In arriving at our opinion, we have relied upon and assumed, without independent verification, the accuracy and completeness of the financial and other information and data furnished to or disclosed to us by Management (including any materials prepared by third parties and provided to FTICA by or on behalf of Management), or that were reviewed by us, and we have not assumed and we do not assume any responsibility or liability for independently verifying such information. We have further relied upon the assurances of Management that they are not aware of any facts

or circumstances that would make such information inaccurate or misleading. We have assumed, with your consent, that the Forecast has been reasonably prepared on a basis reflecting the best currently available estimates and judgments of Management. We assume no responsibility for, and we express no view as to, the Forecast, estimates or the assumptions on which it is based. In arriving at our opinion, we have not conducted a legal, accounting or physical inspection of the Company and have not made or obtained any valuations or appraisals of the assets or liabilities of the Company. Our opinion necessarily is based upon financial, market, economic and other conditions as they exist on, and can be evaluated as of, the date of this opinion. We assume no responsibility for updating or revising our opinion based on events or circumstances that may occur after the date of this opinion. Furthermore, we have not evaluated, and are not opining on, the solvency of the Company under any laws relating to bankruptcy, insolvency or similar matters.

We have assumed that the Offer Price will be as set forth in the Offer Documents. We have assumed that the accuracy of the disclosures contained in the Offer Documents and the other definitive documents, that any covenants contained in the definitive documents are reasonably likely to be performed, and that the Offers will be consummated promptly, and without waiver, modification or amendment of any material terms or conditions set forth in the Offer Documents and other definitive documents reviewed by us. We have also assumed that all material governmental, regulatory and third-party approvals, consents and authorizations and releases necessary for the consummation of the Offers will be obtained prior to completion of the Offers and within the time frames reasonably contemplated by the parties to the Offers. We do not express any opinion as to legal, regulatory, tax or accounting matters, as to which we understand the Company has obtained such advice as it deemed necessary from qualified professionals.

We express no view as to, and our opinion does not address, any terms or other aspects or implications of the Offers (other than the fairness of the Offer Price from a financial point of view to the Shareholders) or any aspect or implication of any other agreement, arrangement or understanding entered into or to be entered into in connection with the Offers, including, without limitation, the fairness of the amount or nature of the compensation resulting from the Offers to any officers, directors or employees of the Company, or any class of such persons. In addition, we express no view as to, and our opinion does not address, the future price or value of the Securities or any other equity interests in the Company or of any assets of the Company, the underlying business decision of the Company to proceed with or effect the Offers nor does our opinion address the relative merits of the Offers as compared to any alternative business strategies that might exist for the Company or the effect of any other transactions in which the Company may engage.

Based upon and subject to the foregoing, we are of the opinion that as of the date hereof the Offer Price is fair from a financial point of view to the Shareholders.

Our opinion is based on the terms described to us by Management and the other documents and information described herein. We have not been provided, and have not reviewed, any other

Board of Directors, Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C.V.
June 4, 2021

definitive documents to be entered into in connection with the Offers (if any) and express no opinion on such documents.

We will receive a fee for our services in connection with this opinion, a portion of which is payable upon rendering this opinion. The Company has agreed to reimburse certain of our expenses and indemnify us for certain liabilities that may arise out of our engagement pursuant to the Engagement Agreement. FTICA is a wholly-owned subsidiary of FTI.

FTI has performed services for an affiliate of the Offerors during the past two years. The Board acknowledges the disclosure of all of these facts and circumstances and relationships, has conducted its own inquiry as to the services performed in the past by FTI and its affiliates on behalf of the affiliate of the Offerors, and has waived all actual and potential conflicts of interest and claims that may arise from FTICA's services hereunder or pursuant to any of the prior or future engagements of FTICA, FTI, and their affiliates, subject to the provisions with respect to such conflicts of interest set forth in the Engagement Agreement, including the requirement that FTICA establishes reasonable and appropriate screening procedures to prevent disclosure of the Company's confidential information and assigns a separate team of individuals to the project team that provides services to the Offerors or other parties relating to the Offers.

FTI, its subsidiaries and its affiliates engage in a wide range of businesses from investment banking, asset management and other financial and non-financial advisory services. In the ordinary course of our business, we and our affiliates may actively advise our customers with respect to trades or other transactions in equity, debt and/or other securities (and any derivatives thereof) and financial instruments (including loans and other obligations) of the Company for the accounts of our customers.

This opinion, the issuance of which has been approved by FTICA's Fairness Committee, was rendered to the Board and the Committee for the information of the Board and Committee (each in its capacity as such) and addressed only the fairness as of the date of this opinion, from a financial point of view, of the Offer Price to the holders of the Securities. This opinion is not intended to be and does not constitute a recommendation to any Shareholder as to whether it should tender Securities in the Offers.

Very truly yours,

FTI Capital Advisors, LLC

FTI Capital Advisors, LLC

4 de junio de 2021

Consejo de Administración y
Comité de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad
Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C.V.
Plaza Metròpoli Patriotismo, Piso 5
Av. Patriotismo 201
Col. San Pedro de los Pinos
Ciudad de México, México 03800

Miembros del Consejo de Administración y del Comité (definido a continuación)

Damas y Caballeros:

Entendemos que Aerodrome Infrastructure S.à.r.l. ("Aerodrome"), una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, afiliada de Servicios de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V. ("SETA"), una sociedad mexicana, propiedad de Bagual S.à.r.l. ("Bagual") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Grenadier S.à.r.l. ("Grenadier") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Pequod S.à.r.l. ("Pequod") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Harpoon S.à.r.l. ("Harpoon") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Expanse S.à.r.l. ("Expanse") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Fintech Holdings Inc. ("FH"), una corporación constituida bajo las leyes de Delaware y David Martínez ("Sr. Martínez" y, en conjunto, con Aerodrome, SETA, Bagual, Grenadier, Pequod, Harpoon, Expanse y FH, los "Oferentes"), han realizado una Oferta Pública de Adquisición en los Estados Unidos de América y, simultáneamente, Aerodrome ha realizado una Oferta Pública de adquisición en México para adquirir hasta 97,527,888, de (1) las acciones Serie B ordinarias en circulación, sin expresión de valor nominal (las "Acciones Serie B") y (2) en los Estados Unidos, las Acciones Serie B representadas por *American Depositary Shares* en circulación (cada ADS representa ocho Acciones Serie B) (los "Títulos"), de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. (la "Compañía") en efectivo a un precio por Acción Serie B de Ps.137 y un precio de Ps.1,096 por ADS (el "Precio de la Oferta") en cada caso, sin intereses sobre el mismo, neto de honorarios, comisiones, conversión de divisas y otros gastos descritos en la oferta pública de adquisición (en conjunto, las "Ofertas").

FTI Capital Advisors, LLC ("FTICA" "Nosotros" o "Nuestro") ha preparado a solicitud del Consejo de Administración de la Compañía (el "Consejo") su opinión para el Consejo y el Comité de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad (el "Comité"), acerca de la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, para los tenedores de los Títulos (los "Accionistas"), sobre el Precio de la Oferta. Nuestra opinión no abarca ningún otro aspecto de las Ofertas.

Para la elaboración de nuestra opinión, revisamos y analizamos, entre otras cosas:

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

- (i) El contrato entre FTICA y la Compañía del 25 de mayo de 2021 (el “Contrato”);
- (ii) La oferta de adquisición en los Estados Unidos (la “Oferta de Adquisición en los Estados Unidos”) y los documentos relacionados que fueron entregados como Anexos al *Schedule TO* presentado por los Oferentes con fecha del 24 de mayo de 2021 (“Schedule TO”);
- (iii) El Folleto Informativo y los documentos suplementarios que fueron presentados en México a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) con fecha del 24 de mayo de 2021 (el “Folleto Informativo Definitivo”, y en conjunto con el *Schedule TO*, los “Documentos de la Oferta”);
- (iv) Los estados financieros de la Compañía divulgados públicamente que cubren el periodo del 31 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2021;
- (v) Un resumen del contrato de la Compañía (el “Título de la Concesión”) con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara los derechos y obligaciones de la Compañía correspondientes a cada uno de los 13 aeropuertos que la Compañía opera bajo el amparo del Título de la Concesión;
- (vi) Proyecciones preparadas por la administración de la Compañía (la “Administración”) que amparan los resultados financieros de la Compañía desde el 1 de abril de 2021 al 31 de octubre 2048, preparadas por la Administración durante o alrededor del 25 de mayo de 2021 (las “Proyecciones”);
- (vii) Reportes recientes preparados por analistas que cubren la industria mexicana de aviación y/o a la Compañía;
- (viii) Una carta de representación de la Administración dirigida a FTICA comunicando la exactitud e integridad de la información entregada por parte de la Administración a FTICA.

Adicionalmente, hemos tenido conversaciones con la Administración sobre el negocio, las operaciones, los activos, los pasivos, la situación financiera y las perspectivas de la Compañía y hemos realizado otros estudios y análisis financieros e investigaciones cuando las hemos considerado adecuadas.

Para emitir a nuestra opinión, nos hemos basado en y asumido, sin verificación independiente, la exactitud e integridad de la información, los datos financieros y otros tipos de información que la Administración nos ha entregado o revelado (incluyendo cualquier material preparado por terceros y proporcionado a FTICA por o en nombre de la Administración), o que hayan sido revisados por nosotros, y no hemos asumido ni asumimos ninguna responsabilidad u obligación de verificar de manera independiente dicha información. Además, nos hemos basado en las declaraciones de la Administración acerca de que no conoce ningún hecho o circunstancia que pudiera convertir dicha información en inexacta o engañosa. Hemos asumido, con su consentimiento, que las Proyecciones han sido preparadas de manera razonable sobre una base que refleja las mejores estimaciones actualmente disponibles y los juicios de la Administración. No asumimos ninguna responsabilidad ni expresamos ninguna opinión sobre las Proyecciones, las estimaciones o los supuestos en los que se basan. Para emitir a nuestra opinión, no hemos realizado ninguna revisión legal, contable o inspección física de la Compañía y no hemos hecho u obtenido alguna valuación o avalúo de los activos o los pasivos de la Compañía. Nuestra opinión se basa necesariamente en las condiciones financieras, de mercado, económicas y de otro tipo que existan y puedan ser evaluadas a la fecha de esta opinión. No asumimos responsabilidad alguna de actualizar o revisar nuestra opinión con

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

base en eventos o circunstancias que puedan ocurrir después de la fecha de esta opinión. Adicionalmente, no hemos evaluado, y no emitimos opinión alguna sobre la solvencia de la Compañía bajo las leyes relacionadas con quiebra, insolvencia o asuntos similares.

Hemos asumido que el Precio de la Oferta será el que se estableció en los Documentos de la Oferta. Hemos asumido la exactitud de la información divulgada contenida en los Documentos de la Oferta y los demás documentos definitivos, que cualquier cláusula contenida en los documentos definitivos es razonable que se cumpla y que las Ofertas se consumarán rápidamente y sin renuncia, modificaciones o enmiendas a los términos o condiciones relevantes establecidos en los Documentos de la Oferta y otros documentos definitivos revisados por nosotros. Hemos asumido que todas las aprobaciones relevantes gubernamentales, regulatorias y de terceros, consentimientos y autorizaciones y publicaciones necesarias para la consumación de las Ofertas serán obtenidas antes de la finalización de las Ofertas y dentro de los plazos razonablemente contemplados por las partes de las Ofertas. No expresamos ninguna opinión sobre los temas legales, regulatorios, fiscales o contables, sobre los cuales entendemos que la Compañía ha obtenido la asesoría necesaria por parte de profesionales calificados.

No expresamos ningún punto de vista y nuestra opinión no abarca, cualquier término u otros aspectos o implicaciones de las Ofertas (excepto por la razonabilidad del Precio de la Oferta desde un punto de vista financiero para los Accionistas) o cualquier aspecto o implicación de cualquier otro contrato, acuerdo o entendimiento celebrado o por celebrarse en relación con las Ofertas, incluyendo, sin limitación, la razonabilidad del monto o naturaleza de la compensación resultante de las Ofertas a cualquier directivo, consejero o empleado de la Compañía o cualquier persona relacionada. Además, no expresamos opinión sobre, y nuestra opinión no abarca, el precio futuro o valor de los Títulos o cualquier otra participación en el capital de la Compañía o de cualquier activo de la Compañía, o la decisión de negocios subyacente de la Compañía de proceder o efectuar las Ofertas, ni nuestra opinión abarca los méritos relativos de las Ofertas en comparación con cualquier estrategia de negocios alternativa que pueda existir para la Compañía o el efecto de cualquier otra transacción en la que la Compañía pueda participar.

Con base en y sujeto a lo anterior, es nuestra opinión que, a esta fecha, el Precio de la Oferta es razonable, desde un punto de vista financiero, para los Accionistas.

Nuestra opinión está basada en los términos que nos describió la Administración y los documentos e información aquí descritos. No hemos recibido y no hemos revisado cualquier otro documento definitivo que deba celebrarse en relación con las Ofertas (en caso de existir) y no expresamos ninguna opinión sobre dichos documentos.

Recibiremos una contraprestación por nuestros servicios en relación con esta opinión, de la cual una porción se devengó a la entrega de esta opinión. La Compañía ha acordado reembolsar algunos de nuestros gastos e indemnizarnos por ciertas responsabilidades que puedan surgir de nuestros compromisos de conformidad con el Contrato. FTICA es una subsidiaria propiedad de FTI.

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

FTI ha prestado servicios para una afiliada de los Oferentes en los últimos dos años. El Consejo reconoce la divulgación de todos estos hechos, circunstancias y relaciones, ha conducido sus propias investigaciones sobre los servicios prestados en el pasado por FTI y sus afiliadas en nombre de la afiliada de los Oferentes, y ha desestimado todos los conflictos de interés reales y potenciales y demandas que puedan surgir de los servicios prestados por FTICA en virtud del presente o de conformidad con cualquiera de los compromisos anteriores o futuros de FTICA, FTI y sus afiliadas, sujeto a las disposiciones con respecto a dichos conflictos de interés establecidos en el Contrato, incluyendo el requerimiento de FTICA de establecer mecanismos razonables y apropiados para evitar la divulgación de información confidencial de la Compañía y de asignar un equipo de individuos distinto para los servicios que brinde a los Oferentes u otras personas que se relacionen con las Ofertas.

FTI, sus subsidiarias y afiliadas participan en una amplia gama de negocios que abarca desde banca de inversión, administración de activos hasta otros servicios de asesoría financiera y no financiera. En el curso ordinario de los negocios, nosotros y nuestras afiliadas podemos asesorar activamente a nuestros clientes con respecto a transacciones u otras operaciones de capital, deuda y/o otros instrumentos (y sus derivados) e instrumentos financieros (incluyendo préstamos y otras obligaciones) de la Compañía para las cuentas de nuestros clientes.

Esta opinión, cuya emisión ha sido aprobada por el Comité de Razonabilidad de FTICA, se entregó al Consejo y Comité para información del Consejo y Comité (cada uno en sus capacidades) y hace referencia únicamente a la razonabilidad del Precio de la Oferta a la fecha de esta opinión, desde un punto de vista financiero para los accionistas. Esta opinión no pretende ser, ni constituye, una recomendación a ningún Accionista sobre si debe participar en las Ofertas.

Muy atentamente,

[Firma]

FTI Capital Advisors, LLC



Traducción al español de la Primera Enmienda a la Forma 14D-9

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

COMISIÓN DE BOLSA Y DE VALORES
(SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION)
Washington, D.C. 20549

APÉNDICE 14D-9
(REGLA 14d-101)

DECLARACIÓN DE SOLICITUD/RECOMENDACIÓN EN TÉRMINOS DE LA SECCIÓN
14 (D)(4) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE 1934 (SECURITIES EXCHANGE
ACT OF 1934)

(Enmienda No. 1)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.
(Nombre de la Sociedad Objeto)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.
(Nombre de la(s) Persona(s) que Presenta(n) la Declaración)

Acciones Ordinarias de la Serie B (“Acciones de la Serie B”) *American Depositary Shares*, que
representan cada una ocho Acciones de la Serie B
(Título de la Clase de Valores)

4005102¹
(Número CUSIP de la Clase de Valores)

Ruffo Pérez Pliego del Castillo
Plaza Metrópoli Patriotismo, Piso 5
Av. Patriotismo 201
Col. San Pedro de los Pinos
Ciudad de México, México 03800
+ 52 81 8625 4300

(Nombre, Dirección y Número de Teléfono de la Persona Autorizada para Recibir Notificaciones y Comunicaciones en Nombre de la(s) Persona(s) que Presenta(n) la Declaración)

Con copias a:

Jorge U. Juantorena, Esq.
Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP
One Liberty Plaza
New York, NY 10006
Teléfono: (212) 225 2758

- Marque la casilla si la presentación se refiere únicamente a las comunicaciones preliminares realizadas antes del inicio de una oferta pública de adquisición.

¹ No existe ningún número CUSIP para las Acciones subyacentes, ya que las Acciones no se negocian en los Estados Unidos. El número CUSIP 4005102 corresponde únicamente a los ADS que representan las Acciones de la Serie B.

INTRODUCCIÓN

La presente Enmienda No. 1 (“Enmienda No. 1”) modifica y complementa la Declaración de Solicitud/Recomendación en términos del Apéndice 14D-9 de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de CV, sociedad anónima bursátil de capital variable, constituida de conformidad con las leyes de México (“OMA”), presentada ante la Comisión de Bolsa y de Valores el 8 de junio de 2021 (junto con sus anexos, el “Apéndice 14D-9”). El Apéndice 14D-9 se refiere a la oferta pública de adquisición de Aerodrome Infrastructure S.à.r.l. (“Aerodrome”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, una afiliada de Servicios de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V. (“SETA”), una sociedad mexicana, y que es propiedad de Bagual S.à.r.l. (“Bagual”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Grenadier S.à.r.l. (“Grenadier”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Pequod S.à.r.l. (“Pequod”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Harpoon S.à.r.l. (“Harpoon”), sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Expanse S.à.r.l. (“Expanse”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Fintech Holdings Inc. (“FH”), una sociedad constituida conforme a la legislación de Delaware y David Martínez (“Sr. Martínez” y, junto con Aerodrome, SETA, Bagual, Grenadier, Pequod, Harpoon, Expanse y FH, los “Oferentes”) para comprar hasta 97,527,888 de las (1) Acciones Ordinarias de la Serie B en circulación, sin valor nominal (las “Acciones de la Serie B”) propiedad de Personas Estadounidenses (según se define más adelante) y (2) las Acciones de la Serie B representadas por los American Depositary Shares en circulación (sean o no propiedad de Personas Estadounidenses) (cada una de las cuales representa ocho Acciones de la Serie B) (los “ADS” y, junto con las Acciones de la Serie B, los “Valores”), de OMA en efectivo a un precio de Ps. 137 por Acción Serie B y un precio de Ps. 1,096 por ADS (conjuntamente, el “Precio de la Oferta”), en cada caso sin intereses, neto de (i) la tarifa de intercambio y liquidación de acciones descrita en el presente, (ii) cualquier tarifa o comisión de corretaje aplicable, (iii) cualquier gasto de conversión de moneda aplicable con respecto a la conversión de pesos mexicanos a dólares estadounidenses, (iv) cualquier Distribución aplicable (según se define en el presente) y (v) los impuestos de retención aplicables en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en la Oferta de Compra de los Estados Unidos y los documentos relacionados (los cuales, junto con cualquier modificación o suplemento de los mismos, constituyen conjuntamente la “Oferta de los Estados Unidos”). La Oferta de los Estados Unidos se realiza conjuntamente con una oferta de Aerodrome en México dirigida a los tenedores de Acciones de la Serie B, pero no a los tenedores de ADSs (la “Oferta de México” y, junto con la Oferta de los Estados Unidos, las “Ofertas”). La oferta de compra de la Oferta de los Estados Unidos (la “Oferta de Compra de los Estados Unidos”) y los documentos relacionados han sido presentados como anexos al Apéndice TO presentado por los Oferentes, con fecha 24 de mayo de 2021 (el “Apéndice TO”).

Los términos en mayúscula utilizados pero no definidos en la presente Enmienda No. 1 tendrán los significados que se les atribuyen en el Apéndice 14D-9. La información en el Apéndice 14D-9 se incorpora por referencia en esta Enmienda No. 1 respecto de todos los elementos aplicables en el Apéndice 14D-9, excepto aquella información que se enmienda y complementa por el presente en la medida específicamente estipulada en este documento.

Apartado 5. Personas/Activos, Contratados, Empleados, Compensados o Utilizados.

Se modifica y complementa el Apartado 5 del Apéndice 14D-9 agregando lo siguiente al final del último párrafo en la sección titulada “Gastos” de dicho Apartado 5:

Adicionalmente, OMA ha acordado indemnizar a FTICA y sus afiliadas, y a sus respectivos directores, funcionarios, abogados y otros agentes, empleados y personas controladoras contra ciertas responsabilidades y gastos que resulten de cualquier reclamo relacionado con o que surja de las Ofertas o el compromiso de FTICA para la Opinión de FTICA.

Información adicional sobre FTICA

En los dos años anteriores a la fecha de la Opinión de FTICA, FTICA y sus afiliadas (i) han brindado servicios de asesoría e investigación financiera para Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (“ICASA”),

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

una subsidiaria indirecta de ICA Tenedora, SA de CV, por la cual FTICA y sus afiliadas han recibido honorarios de aproximadamente USD\$70,000, y (ii) no han brindado asesoría financiera u otro servicio a, o recibido honorarios de OMA. FTICA y sus afiliadas pueden brindar asesoría financiera y otros servicios a OMA y sus afiliadas en el futuro y esperarían recibir tarifas por la prestación de esos servicios.

Apartado 9. Anexos

El Anexo (c)(1) del Apartado 9 del Apéndice 14D-9 se enmienda y reafirma por la Opinión de FTICA adjunta al presente como Anexo (c)(1).

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

FIRMA

Tras la debida investigación y según mi leal saber y entender, certifico que la información contenida en esta declaración es verdadera, completa y correcta.

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL
CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.**

Por: /f/ Ruffo Pérez Pliego del Castillo
Nombre: Ruffo Pérez Pliego del Castillo
Cargo: Director de Finanzas